



PARRAL, 09 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.184

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2015, aprobado a través de Decreto N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre de 2014.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 5.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.- Decreto Exento N° 10.109 de fecha 07 de Octubre de 2015 que designa Secretaría Municipal Subrogante a la Srta. María Inés Soto Cerda.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario contar a tiempo con el material impreso para las distintas unidades que componen la Municipalidad.
- 2.- Que, la Unidad de Tránsito, a través de la unidad de Terminal de Buses requiere ticket para control de buses, tanto rurales como interurbanos.
- 3.- Que, La Tesorería Municipal requiere de formularios de Ingreso Único Municipal para el correcto funcionamiento de esta dependencia.
- 4.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 5.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 6.- Que, la cotización presentada por el proveedor IMPRESORA DIFERONA Y COMPAÑIA LIMITADA, Rut N° [REDACTED], se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

7.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- AUTORIZARSE, la adquisición de 16.000 Formularios Únicos de Ingreso Municipal, 500 ticket por derecho a loza para buses interprovinciales y 200 ticket por derecho a loza para buses rurales, al proveedor IMPRESORA DIFERONA Y COMPAÑIA LIMITADA, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Dos millones treinta y cuatro mil novecientos pesos (\$ 2.034.900.-) Impuesto Incluido.

2.- IMPUTARSE, el gasto que representa este decreto al Ítem 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" (3.4.1), al área de gestión (1-1-1) el monto de \$595.000 y al área de gestión (2-12-1) el monto de \$1.439.900.-, del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



[Signature]
MARÍA INÉS SOTO CERDA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



[Signature]
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/MISC/pca.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Partes;
- 2.-Adquisiciones (2);
- 3.-Control;
- 4.-Finanzas (2);
- 5.- Jurídico;
- 6.-Tesorería
- 7.- Tránsito

